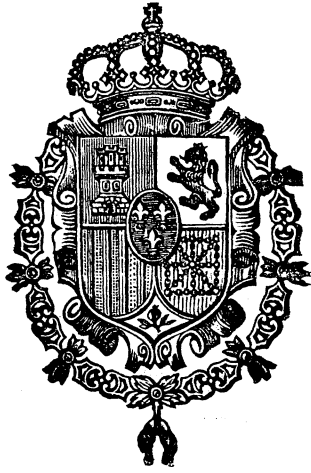


## PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Madrid.....	Por un mes....	Plas. 5
Provincias, INCLU- SO LAS ISLAS BALEA- RES Y CANARIAS....	Por tres meses.	— 20
Ultramar.....	Por tres meses.	— 30
Extranjero.....	Por tres meses.	— 45

El pago de las suscripciones será adelantado, no admitiéndose sellos de correos para realizarlo.

En la Administración de la GACETA se hallan de venta ejemplares de esta publicación oficial, al precio de 0,50 pesetas cada uno.



## PUNTOS DE SUSCRIPCIÓN

**Madrid:** En la Administración de la GACETA, Ministerio de la Gobernación, piso bajo.

**Provincias:** En las Depositarias—Pagadurías de Hacienda, ó directamente por carta al Jefe de la Sección, acompañando valores de fácil cobro.

**Los anuncios y toda clase de reclamaciones** se reciben en dicha Administración de la GACETA DE MADRID, de nueve á doce de la mañana, todos los días, menos los festivos.

## GACETA DE MADRID

## PARTE OFICIAL

## PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el REY (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

## SUMARIO

## Ministerio de Gracia y Justicia:

Real orden nombrando para el Registro de la propiedad de Fonsagrada á D. Carlos Martínez y García.  
*Dirección general de los Registros civil y de la propiedad y del Notariado.*—Anuncios de Notarías vacantes.

## Ministerio de Hacienda:

*Dirección general del Tesoro público.*—Estado demostrativo del movimiento de la Deuda flotante.  
*Tribunal gubernativo Central.*—Edicto citando á D. Federico Hoefeld.

## Ministerio de la Gobernación:

Real orden disponiendo que los Gobernadores civiles participen á este Ministerio si en las Ordenanzas municipales que rijan en las capitales respectivas está de alguna manera previsto el empleo de andamios de seguridad para las construcciones de edificios.

## Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes:

Real orden aprobatoria del adjunto programa para la carrera de Practicante.  
Otra nombrando Catedrático numerario de Lengua griega de la Universidad de Salamanca á D. Domingo Mirat y López.  
*Dirección general del Instituto Geográfico y Estadístico.*—Convocatoria para proveer por concurso una plaza vacante de Ingeniero tercero del Cuerpo de Ingenieros Geógrafos.

## Ministerio de Agricultura, Industria, Comercio y Obras públicas:

*Dirección general de Obras públicas.*—Subastas para conservación de carreteras.

## Administración provincial:

*Diputación provincial de Valencia.*—Subasta para el suministro de harina á los establecimientos de Beneficencia de dicha ciudad.  
*Agencia ejecutiva de Hacienda de la zona de Cáceres.*—Notificación de una providencia acordando la enajenación en pública subasta de los inmuebles que se especifican.  
16.º *tercio de la Guardia civil.*—Subasta para la adquisición de calzado, correa y utensilio con destino á la fuerza de dicho tercio.

## Administración municipal:

*Ayuntamiento constitucional de Mieres.*—Subasta de la concesión de un tranvía sobre la carretera municipal de Turón.

## Administración de Justicia:

Edictos de Juzgados militares y de primera instancia.

## Tribunal Supremo:

Pliegos 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29 y 30 de las sentencias de la Sala segunda, correspondientes al tomo I del año actual.

## MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA

## REAL ORDEN

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en la regla 4.ª del art. 303 de la ley Hipotecaria y párrafo quinto del 262 del reglamento dictado para su ejecución; S. M. el REY (Q. D. G.) ha tenido á bien nombrar para el Registro de la propiedad de Fonsagrada, de cuarta clase, en el territorio de la Audiencia de la Coruña, á D. Carlos Martínez y García, que figura en el escalafón del Cuerpo de Aspirantes á Registros con el número 88.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 27 de Mayo de 1902.

MONTILLA

Sr. Director general de los Registros civil y de la propiedad y del Notariado.

## MINISTERIO DE LA GOBERNACION

## REAL ORDEN CIRCULAR

Sírvase V. S. participar á este Ministerio con toda urgencia si en las Ordenanzas municipales que rijan en esa capital está de alguna manera previsto el empleo de los andamios de seguridad para las construcciones de edificios, y en caso negativo, la manera como se atiende á la seguridad de los obreros ó la responsabilidad que alcanza á los empresarios de obras en caso de que ocurran accidentes á los obreros cuya seguridad no está garantida.

Si en algún pueblo de la provincia, por su importancia y por sus condiciones, estuviese previsto el caso en las Ordenanzas municipales, sírvase también comunicarlo. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 2 de Junio de 1902.

S. MORET

Sr. Gobernador civil de la provincia de....

## MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y BELLAS ARTES

## REAL ORDEN

Ilmo. Sr.: S. M. el REY (Q. D. G.), y en su nombre la REINA Regente del Reino, ha resuelto aprobar el adjunto programa para la carrera de Practicante, formado por la Facultad de Medicina de la Universidad Central en virtud de lo dispuesto en el art. 11 de la Real orden de 22 de Marzo del corriente año.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 13 de Mayo de 1902.

C. DE ROMANONES

Sr. Subsecretario de este Ministerio.

## Programa para la carrera de Practicante.

1. Relaciones del Practicante con el Médico y el Farmacéutico.—Condiciones morales y científicas que deben adornarle.
2. Conformación exterior del cuerpo humano, planos, ejes y puntos que se admiten para la determinación topográfica de los órganos.—Idea general de la conformación interior y estructura del cuerpo humano.

3. Aparato locomotor.—Partes de que consta.—Idea principal del esqueleto.—Porciones en que se divide para su estudio.—Conformación interior de los huesos.

4. Cabeza.—Enumeración de los huesos que la forman.—Descripción de las principales cavidades de la calavera.

5. Tronco.—Enumeración de los huesos que forman esta parte del esqueleto y modo de asociarse para constituir las cavidades torácica, abdominal y pelviana.

6. Miembros torácicos y abdominales.—Huesos que los constituyen y articulaciones que forman.

7. Enumeración y usos de los músculos de la cabeza y cuello.

8. Enumeración y usos de los músculos del tronco.

9. Enumeración y usos de los músculos de los miembros torácicos y abdominales.

10. Aparato digestivo: enumeración de los órganos que lo constituyen y funciones que desempeñan.

11. Aparato respiratorio: enumeración de los órganos que lo forman y usos que tienen.

12. Enumeración de los órganos que forman los aparatos genito-uritarios masculino y femenino.—Función de estos órganos.

13. Idea general del aparato circulatorio y enumeración de los troncos vasculares y nerviosos más principales y situación de los mismos.—Funciones de la circulación.

14. Idea general del aparato de la inervación y partes principales que lo constituyen.

15. Aparatos sensoriales.—Ligera reseña de los órganos que constituyen los sentidos de la vista, oído, olfato, gustación y tacto.—Ligera idea de las funciones que desempeñan estos aparatos.

16. Idea y aplicaciones de las cuadrículas topográficas.—Descripción de la cuadrícula ordinaria ó de la del Doctor Fourquet.

17. Vendajes.—Definición y clasificación.—Vendajes simples.—Preparación de las vendas en lo concerniente á su confección, arrollamiento, aplicación y separación.—Vendajes circulares y oblicuos: variedades principales con aplicación á los diferentes órganos.

18. Vendajes en 8 de guarismo.—Vendajes recurrentes. Variedades principales empleadas en la cabeza, tronco y miembros, de estos vendajes.

19. Vendajes del sistema de Mayor.—Pañuelos: sus variedades con aplicación á las diferentes regiones del cuerpo humano.

20. Vendajes compuestos.—Variedades principales de los vendajes en T y triangulares, en cruz, trondas, suspensorios y nudosos con aplicación á la cabeza, tronco y miembros.

21. Vendajes mecánicos. Idea general de las variedades con hebillas, elásticos, herniarios, fajas abdominales y pesarios.

22. Aparatos para las fracturas.—Ligera idea sobre los síntomas de las fracturas.—Modo de reducir una fractura.—Apósitos improvisados de fracturas.—Reglas para el transporte de los enfermos con fracturas.—Aparatos confeccionados con tablillas.—Variedades.—Gotieras, cajas y planos inclinados.

23. Aparatos modelados solidificables, inamovibles y amovibles; materiales para su confección más comúnmente empleados.—Reglas para su aplicación é indicaciones de su empleo.—Extensión continua en las fracturas.—Modo de aplicarla.—Suspensión en el tratamiento de las fracturas; indicaciones de su empleo.

24. Indicación de los apósitos y aparatos más usados para las fracturas más frecuentes en la cabeza, tronco y miembros.

25. Medicación tópica: su definición y división.—Fricciones.—Unturas.—Embrocaciones, fomentos cataplasmas, emplastos.—Medicación tópica refrigerante.—Medios y modos de aplicarlos.

26. Lociones, pulverizaciones, instilaciones, fumigaciones, colutorios, gargarismos, enemas; sus variedades.—Inyecciones.—Supositorios, óvulos y candelillas medicamentosas.

27. Baños.—División.—Indicaciones de los baños, según su temperatura, ya sean generales ó locales.—Baños de vapor simples y medicamentosos.

28. Medicación revulsiva.—Procedimientos.—Sinapismos y agentes medicamentosos que pueden sustituir las ventosas.—Vexicación.—Variedades y medios de practicarla.

29. Masaje.—Variedades y técnica de cada uno de ellos.

30. Instrumental quirúrgico del Practicante.—Bolsa quirúrgica, bisturíes, lancetas, tijeras, pinzas y sus variedades.—Estiletes, sondas, espátulas, porta lechinos, separadores, tenáculum, porta-cáusticos, agujas de sutura y ligadura.—Variedades, jeringa de curar y de inyección hipodérmica, cucharilla de Wolman, sonda uretral, trocaces, ventosas, cauterios.

31. Curas quirúrgicas: definición y división.—Materiales y objetos de curas más comúnmente empleados.—Curas asépticas, cura algodoadada.—Curas antisépticas á base de subnitrito de bismuto, alcohol alcanforado, iodoformo, ácido

